



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0511-CU-2016

Huancayo, 18 ABR 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

Visto, el expediente N° 8210 de fecha 07 de Marzo del 2016, por medio del cual doña **KRYSTEL XIOMARA CHAVEZ AVILA**, solicita Duplicado de Diploma de Título Profesional de Arquitecta, por pérdida.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a la Ley N° 28626, se faculta a las universidades públicas y privadas expedir duplicados de grados y títulos profesionales, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que se cumpla las formalidades y requisitos de seguridad previstos por cada universidad;

Que, con Resoluciones N° 1503-2011-ANR y 1256-2013-ANR, la Asamblea Nacional de Rectores, reglamenta la expedición de Duplicados de Diplomas de Grados Académico y Títulos Profesionales en cumplimiento a la Ley N° 28626;

Que, mediante la Resolución N° 3205-CU-2014 del 10.09.2014, la Universidad Nacional del Centro del Perú, aprueba la "Directiva N° 001-2014-SG para otorgar Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales por pérdida, deterioro o mutilación, expedidos por la Universidad";


Que, doña Krystel Xiomara Chavez Avila, solicita Duplicado de Diploma de Título Profesional, por pérdida; el Diploma de Título Profesional de Arquitecta, fue expedido el 11.09.2015, Diploma registrado con el N° 1310, registrado a Fojas 371 del Tomo 040-T, para el efecto, adjunta los documentos consignados en el ítem VI de la Directiva N° 001-2014-SG; y


De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 06 de Abril del 2016.

RESUELVE:

- 1° OTORGAR EL DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTA, a doña KRYSTEL XIOMARA CHAVEZ AVILA de acuerdo al siguiente detalle: Diploma registro N° 1310, registrado a Fojas 371 del Tomo 040-T.**
- 2° DAR CUENTA** de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a Secretaria General y Facultad de Arquitectura.

Regístrese y Comuníquese.


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR